



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001442
FOLIO TRAMITE: 71,342
NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA
UBICACIÓN: PLAN DE AYALA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS
CALLE CRUCE 2: PLAN SEXENAL
CIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOG
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 64
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

23-Enero-2017

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: 3583.68

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

DÍAS DE TRABAJO

| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE: | 07:00:09 p | A: | 11:00:09 p |
|-----------|---------------------------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| MARTES | NO TRABAJA | SÁBADO | SI | DE: | 07:00:09 p | A: | 11:00:09 p |
| MIERCOLES | SI DE: 07:00:09 p A: 11:00:09 p | DOMINGO | SI | DE: | 07:00:09 p | A: | 11:00:09 p |
| JUEVES | SI DE: 07:00:09 p A: 11:00:09 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Ms. Magdalena Almaraz

ACEPTO

ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS

ATIENDE EN CLASOS IMPORTANTES

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa o tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada cero trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo rápido y postres.
- El almacenamiento o préstamo del pueblo a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casilleras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes subirantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alejandro